



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024**

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024**

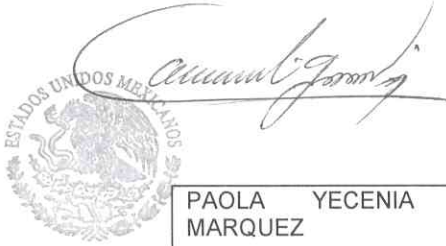
EN EL MUNICIPIO DE TECOMATLÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS 10 HORAS CON 35 MINUTOS DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 70,73,74,75,76 Y 77 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y POR ACUERDO DEL CABILDO CELEBRADO CON FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2021 SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL AUDITORIO "PROFA. CLARA CORDOVA MORAN" RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- ASISTENCIA, DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE REVISARA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL C. HORACIO ESTEBAN HERNANDEZ SALAS, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN FINAL DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021/2021-2024.
- 4.- INFORME DE CONTRALORIA RESPECTO DE LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERES INICIALES
5. ASUNTOS GENERALES
- 6.- CLAUSURA.

PUNTO UNO. ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. EL C. FELICIANO JOSÉ CÓRDOVA FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PROCEDE AL PASE DE LISTA, CONSTATANDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS REGIDORES, Y EL SINDICO MUNICIPAL, POR LO QUE LA C. ARACELI GARCIA CARRION, DECLARA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, HAY QUÓRUM LEGAL, QUEDANDO INSTALADA LA SESION, SIENDO VALIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.-----

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-------------------------------------|--|-------|
| ARACELI GARCIA CARRION | PRESIDENTA MUNICIPAL | |
| HORACIO ESTEBAN HERNANDEZ SALAS | REG. DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. | |
| RAUL JIMENEZ GONZAGA | REG. DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL. | |
| ELIZABETH CONCEPCION CORDOVA CAMPOS | REG. DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. | |
| GUADALUPE ARACELI GARCIA CARREON | REG. DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA. | |
| ARQUIMEDES BONILLA MERINO | REG. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA | |



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024

| | | |
|------------------------------|--|--|
| PAOLA YECENIA CAMPOS MARQUEZ | REG. DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES. | |
| CESAR PAUL LOYOLA VELEZ | REGIDOR DE IGUALDAD DE GENERO | |
| ANABEL MORAN JUAREZ | REGIDORA DE ECOLOGIA | |
| JORGE DOMINGUEZ MERINO | SÍNDICO MUNICIPAL | |

PUNTO DOS.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- A CONTINUACIÓN EL C. FELICIANO JOSE CORDOVA FERNANDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL H. CABILDO LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2021, Y SOLICITA SU APROBACIÓN TODA VEZ QUE FUERON REVISADAS Y APROBADAS CON ANTERIORIDAD, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA ES APROBADO POR MAYORIA RELATIVA DE VOTOS Y 2 ABTENCIONES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR ASI COMO SU APROBACIÓN .

PUNTO TRES: DICTAMEN ENTREGA RECEPCIÓN.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ENTREGA RECEPCIÓN, RESPECTO A LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA ENTREGA RECEPCIÓN POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021. LA COMISIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN, INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EL C. HORACIO ESTEBAN HERNÁNDEZ SALAS REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, EL C. RAÚL JIMÉNEZ GONZAGA REGIDOR DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL C. JONNY ANTONIO GUTIÉRREZ GONZAGA TESORERO MUNICIPAL Y LA C. ANA CECILIA RIVERA JIMÉNEZ CONTRALORA MUNICIPAL ASENTADO EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2021, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PRESENTAN ESTE DICTAMEN:

CONSIDERANDO

- I. QUE, EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES I, II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASIMISMO MANEJARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA. ADEMÁS DE ELLO, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.
- II. QUE, EL ARTÍCULO 2º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA CONSAGRA QUE EL ESTADO ADOPTA PARA SU RÉGIMEN INTERIOR LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, LAICO, DEMOCRÁTICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE.
- III. QUE, EL ARTÍCULO 102, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y EL ARTÍCULO 3º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PREVÉN QUE EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO. LAS ATRIBUCIONES QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL SE EJERCERÁN POR EL AYUNTAMIENTO



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024

DE MANERA EXCLUSIVA Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA, ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

IV. QUE, EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA SEÑALA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE EMITA EL CONGRESO DEL ESTADO, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

- V. QUE, EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL MENCIONA QUE EL MUNICIPIO LIBRE ES UNA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO, BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA, INTEGRADO POR UNA COMUNIDAD ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO, CON UN GOBIERNO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO SATISFACER, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS NECESIDADES COLECTIVAS DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA ASENTADA EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL; ASÍ COMO INDUCIR Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS COMUNIDADES.
- VI. QUE, EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I, IV, LXIII Y LXVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, REFIEREN QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS:
- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR, EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES;
 - EXPEDIR Y ACTUALIZAR BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETÁNDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN; CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS QUE RECONOCE EL ORDEN JURÍDICO NACIONAL;
 - ACTUALIZAR SUS MARCOS NORMATIVOS DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES;
 - LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.
- VII. QUE, EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REFIERE, EN SU PRIMER PÁRRAFO, QUE LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL CONSTITUYEN LOS DIVERSOS CUERPOS NORMATIVOS TENDIENTES A REGULAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ESTA LEY CONFIERE A LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; Y DEBERÁN RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS CONSAGRADOS EN EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO.
- VIII. QUE, LOS ARTÍCULOS 89 Y 89 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECEN QUE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 84 A 88 DE LA LEY EN MENCIÓN SERÁN OBSERVADAS PARA EL CASO DE QUE SEA NECESARIO HACER UNA REFORMA O ADICIÓN A CUALESQUIERA DE LOS ORDENAMIENTOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO. LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN DE DIFUNDIR EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, DE MANERA CONSTANTE Y PARA SU MEJOR CUMPLIMIENTO, LA NORMATIVIDAD QUE REGULE EL FUNCIONAMIENTO Y FINES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS DE IMPORTANCIA; PARA TAL FIN PODRÁN CONTAR CON UN ÓRGANO DE DIFUSIÓN



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024

LLAMADO GACETA MUNICIPAL, EN ÉSTA SERÁ PUBLICADA DE MANERA IMPRESA Y/O ELECTRÓNICA, DE ACUERDO A LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y POSIBILIDADES CON LAS QUE CUENTE EL MUNICIPIO. PARA LA DIFUSIÓN DE LA PUBLICACIÓN IMPRESA, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ ESTABLECER LA FORMA EN LA QUE ESTA SERÁ DISTRIBUIDA. PARA LAS VERSIONES ELECTRÓNICAS, ESTAS DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE.

QUE, EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PREVEN QUE LA LEY EN MENCIÓN ES DE ORDEN PÚBLICO, Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA, Y TIENE POR OBJETO DISTRIBUIR COMPETENCIAS ENTRE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO PARA ESTABLECER LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SUS OBLIGACIONES, LAS SANCIONES APLICABLES POR LOS ACTOS U OMISIONES EN QUE ESTOS INCURRAN Y LAS QUE CORRESPONDAN A LOS PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU APLICACIÓN.

- X. QUE, EL ARTÍCULO 7º DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS MENCIONA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS OBSERVARÁN EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO.
- XI. QUE, EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTA LEY ES REGLAMENTARIA DEL TÍTULO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS; OBLIGACIONES EN EL SERVICIO PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL SERVICIO PÚBLICO; RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SOMETIDOS A JUICIO POLÍTICO; COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS PARA APLICAR SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS; COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DEL ENJUICIAMIENTO PENAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES, QUE GOZAN DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y REGISTRO PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS.
- XII. QUE, EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA ESTABLECE QUE DICHA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, DE OBSERVANCIA GENERAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COORDINACIÓN ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 125, FRACCIÓN VII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PREVENGAN, DETECTEN, INVESTIGUEN Y SANCIONEN LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS Y LOS HECHOS DE CORRUPCIÓN; ASÍ COMO, LLEVEN A CABO LA FISCALIZACIÓN Y EL CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS.
- XIII. QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN SU ARTÍCULO 50 ESTABLECE:

"LOS AYUNTAMIENTOS SE RENOVARAN EN SU TOTALIDAD CADA TRES AÑOS.- DEBIENDO TOMAR POSESIÓN SUS INTEGRANTES".

DE LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE EL PERIODO DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL PARA ADMINISTRACIONES MUNICIPALES ES DE TRES AÑOS, POR LO QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE CONCLUYE SU PERIODO, DEJA DE EJERCER SU CARGO INMEDIATAMENTE QUE RINDA PROTESTA LEGAL LAS AUTORIDADES MUNICIPALES ELECTAS LOS ORDENAMIENTOS QUE FUERON CONFRONTADOS PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TECOMATLÁN
PUEBLA
2021-2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

- XIV. QUE EN APEGO A LA LEY QUE ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN EN LOS PODERES PÚBLICOS, AYUNTAMIENTOS, ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y PÚBLICOS PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EL AYUNTAMIENTO SALIENTE HARA ENTREGA AL AYUNTAMIENTO ELECTO.
- XV. QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2021 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE INTEGRÓ LA COMISIÓN QUE REVISARA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CON EL FIN DE REVISAR EL EXPEDIENTE DE LA DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021 A FIN DE ELABORAR EL DICTAMEN.
- XVI. QUE A PARTIR DE SU INTEGRACIÓN Y CONSTITUCIÓN ESTA COMISIÓN SE DIO A LA TAREA DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONSTITUYEN EL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN Y PARA TAL EFECTO SE SOLICITÓ EL APOYO DE UN AUDITOR EXTERNO A FIN DE REVISAR CON ELEMENTOS TÉCNICOS, CONTABLES, JURÍDICOS Y METODOLÓGICOS LA CITADA DOCUMENTACIÓN, DERIVANDO DICHS TRABAJOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN.
- XVII. SE PROCEDIÓ A REQUERIR, EN TÉRMINOS DE LEY, A LOS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, INVOLUCRADOS EN LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN ESTE DICTAMEN Y EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, ANEXO AL PRESENTE, DE LO CUAL SE SOLVENTARON TODOS LOS PUNTOS.

DICTAMEN

QUE, CON BASE A LAS DISPOSICIONES REFERIDAS, A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL RESULTADO DE ANALIZAR EL EXPEDIENTE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PERIODO 2018-2021/2021-2024 DEL MUNICIPIO DE TECOMATLÁN, PUEBLA, *MISMO QUE CONTIENE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, ANEXOS DEL 1 AL 35 ASÍ COMO SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA.

DICHO EXPEDIENTE SE REVISÓ CON BASE EN LO PLASMADO Y REPORTADO EN CADA UNO DE LOS ANEXOS Y EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA, MISMA QUE SE ENCONTRABA COMO SOPORTE DE LOS MISMOS, ASÍ COMO EN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

ANÁLISIS DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCION PERIODO 2018-2021/2021-2024

| ANEXO | NOMBRE DEL ANEXO | OBSERVACIONES |
|---------|---|-------------------|
| ANEXO 1 | RELACIÓN DE LIBROS DE LAS SESIONES DEL CABILDO | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 2 | DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS DE GESTIÓN | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 3 | ENTREGA DE INFORMACIÓN EN SISTEMAS | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 4 | ENTREGA DE CUENTAS PÚBLICAS | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 5 | RELACIÓN DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 6 | PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PROGRAMA PRESUPUESTARIO, INFORMES DE GOBIERNO, RECOMENDACIONES, PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 7 | CONCILIACIÓN BANCARIA | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 8 | RELACIÓN DEL ÚLTIMO CHEQUE EXPEDIDO POR CADA UNA DE LAS CUENTAS BANCARIAS | SIN OBSERVACIONES |



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024**

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024**

| | | |
|----------|--|-------------------|
| ANEXO 9 | RELACIÓN DE CHEQUES EXPEDIDOS POR ENTREGAR O TRANSFERENCIAS POR REALIZAR A BENEFICIARIOS | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 10 | RELACIÓN DE CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 11 | RELACIÓN DE DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 12 | RELACIÓN DE PASIVOS | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 13 | RELACIÓN DE DERECHOS A RECIBIR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 14 | RELACIÓN DE DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 15 | RELACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 16 | INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 17 | INVENTARIO DE OBRAS Y PROYECTOS EN PROCESO | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 18 | ESTRUCTURA ORGÁNICA | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 19 | PLANTILLA DE PERSONAL | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 20 | EXPEDIENTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 21 | RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CELEBRADOS POR LA ADMINISTRACIÓN QUE ENTREGA | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 22 | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 23 | INVENTARIO DE FORMAS VALORADAS POR UTILIZAR | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 24 | RELACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 25 | RELACIÓN DE BIENES MUEBLES | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 26 | RELACIÓN DE CAJAS FUERTES Y/O LLAVES | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 27 | INVENTARIO DE ALMACÉN | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 28 | INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 29 | RELACIÓN DE SELLOS OFICIALES | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 30 | RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 31 | ASUNTOS EN TRÁMITE | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 32 | EXPEDIENTE TRIBUTARIO | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 33 | RELACIÓN DE PADRONES ACTUALIZADOS DE USUARIOS Y CONTRIBUYENTES | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 34 | DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA | SIN OBSERVACIONES |
| ANEXO 35 | ENTREGA DE INFORMES PARCIALES Y DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO | SIN OBSERVACIONES |

A NUESTRO JUICIO Y UNA VEZ CONCLUIDA LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEL PERIODO 2018-2021/2021-2024 DEL MUNICIPIO DE TECOMATLÁN, PUEBLA, EL MISMO NO REFLEJA ANOMALÍA ALGUNA EN LO REFERENTE A LO PLASMADO Y REPORTADO CON LO DEJADO EN EXISTENCIA POR LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

EL PRESENTE DICTAMEN NO EXIME DE RESPONSABILIDAD ALGUNA A LOS INTEGRANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE.



PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024

A CONTINUACIÓN, EL C. FELICIANO JOSE CORDOVA FERNANDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA AL H. CABILDO SE APRUEBE EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE REVISARA EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE EL C. HORACIO ESTEBAN HERNANDEZ SALAS, REGIDOR DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021/2021-2024. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA ES APROBADO POR MAYORIA RELATIVA DE VOTOS Y 2 ABTENCIONES EL PRESENTE DICTAMEN.

PUNTO CUATRO. - INFORME DE CONTRALORIA RESPECTO DE LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERES INICIALES. TOMA LA PALABRA LA CONTRALORA MUNICIPAL ANA CECILIA RIVERA JIMENEZ, LA CUAL PRESENTA EL SIGUIENTE INFOMRE:

| NO. | NOMBRE | SI | NO | FECHA DE PRESENTACION |
|-----|-------------------------------------|----|----|-----------------------|
| 1 | ARACELI GARCIA CARRION | X | | 10/12/2021 |
| 2 | HORACIO ESTEBAN HERNANDEZ SALAS | X | | 10/12/2021 |
| 3 | RAUL JIMENEZ GONZAGA | X | | 10/12/2021 |
| 4 | ELIZABETH CONCEPCION CORDOVA CAMPOS | X | | 10/12/2021 |
| 5 | PAOLA YECENIA CAMPOS MARQUEZ | X | | 10/12/2021 |
| 6 | ALMA DELIA SALVADOR VICTORIANO | X | | 10/12/2021 |
| 7 | ARQUIMEDES BONILLA MERINO | X | | 10/12/2021 |
| 8 | GUADALUPE ARACELI GARCIA CARREON | X | | 10/12/2021 |
| 9 | ANABEL MORAN JUAREZ | | X | NO APLICA |
| 10 | CESAR PAUL LOYOLA VELEZ | | X | NO APLICA |
| 11 | JORGE DOMINGUEZ MERINO | X | | 10/12/2021 |
| 12 | FELICIANO JOSE CORDOVA FERNANDEZ | X | | 10/12/2021 |
| 13 | JONNY ANTONIO GUTIERREZ GONZAGA | X | | 10/12/2021 |
| 14 | YUSELI JIMENEZ PONCE | X | | 10/12/2021 |

LA CONTRALORIA INFORMA AL H. CABILDO QUE DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS SE INICIARAN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DETERMINACION DE RESPONSABILIDADES.

PUNTO CINCO: ASUNTOS GENERALES; TOMA LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. ARACELI GARCIA CARRION, MANIFESTANDO ANTE EL H. CABILDO QUE TODOS SUS REGIDORES DEBEN PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO DE ACUERDO A SUS REGIDURIAS PARA PODER TRABAJAR EN COORDINACION. TOMA LA PALABRA LA CIUDADA REGIDORA DE ECOLOGIA ANABEL MORAN JUAREZ MANIFESTANDO QUE ESTA DE ACUERDO EN PRESENTAR SU PLAN, PERO TAMBIEN PIDE AL MUNICIPIO PRESENTAR SU PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. LA PRESIDENTA LE MANIFIESTA QUE AUN ESTA EN PROCESO, PERO EN CUANTO ESTE LISTO SE HARA PUBLICO Y SE LES PRESENTARA ANTE TODO EL CABILDO. TOMA LA PALABRA EL CIUDADANO REGIDOR HORACIO ESTEBAN HERNANDEZ SALAS MANIFESTANDO ESTAR DE ACUERDO EN QUE SE PIDA Y SE PRESENTEN LOS PLANES PUES EL TRABAJO ES EN CONJUNTO COMO AYUNTAMIENTO. TOMA LA PALABRA EL SINDICO MUNICIPAL EXPONIENDO QUE TAMBIEN ESTA EN TOTAL ACUERDO PUES EL PRESENTAR DICHS PLANES AYUDAR A TENER MAS CLARAS LAS OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EN SUS AREAS ASI COMO SU SINDICATURA.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROPONE AL H. CABILDO QUE EL DIA 09 DE ENERO QUE ES LA PROXIMA SESION ORDINARIA DE CABILDO SE PRESENTEN DICHS PLANES.

EL C. FELICIANO JOSE CORDOVA FERNANDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A VOTACION LA APROBACION PARA QUE EL DIA 09 DE ENERO EN SESION ORDINARIA DE CABILDO

TODOS LOS REGIDORES, SINDICO Y MUNICIPIO PRESENTEN LOS PLANES DE TRABAJO. POR LQUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 77 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA PRESENTACION DE LOS PLANES DE TRABAJO DEL MUNICIPIO, SINDICO Y REGIDORES.

PUNTO SEIS. - CLAUSURA. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE TRATAR, SE LEVANTA LA PRESENTE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 00 MINUTOS DEL MISMO DÍA Y AÑO DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----



PRESIDENTA MUNICIPAL
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024

C. ARACELI GARCIA CARRION
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. HORACIO ESTEBAN HERNANDEZ SALAS
REG. DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA,
SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

C. RAUL JIMENEZ GONZAGA
REG. DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL

C. ELIZABETH CONCEPCION CORDOVA CAMPOS
REG. DE DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C. GUADALUPE ARACELI GARCIA
CARREON
REG. DE INDUSTRIA, COMERCIO
AGRICULTURA Y GANADERIA

C. ARQUIMEDES BONILLA MERINO
REG. DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

C. PAOLA YECENIA CAMPOS MARQUEZ
REG. DE EDUCACION PUBLICA Y ACTIVIDADES
CULTURALES, DEPORTIVAS Y SOCIALES

C. ANABEL MORAN JUAREZ
REG. DE ECOLOGIA



C. CESAR PAUL LOYOLA VELEZ
REG. DE IGUALDAD DE GENERO

C. JORGE DOMINGUEZ MERINO
SINDICO MUNICIPAL

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024

C. FELICIANO JOSE CORDOVA FERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO